

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de Febrero del 2015.



VISTO:

El proveído N° 632 de Gerencia Municipal y el Informe N° 047-2015-CSMA-MDSS de Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, que dispone la designación del Jefe de la Unidad de Parques y Jardines y Control Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en la profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, tiene como dependencia, entre otras, la Unidad de Parques y Jardines y Control Ambiental, cuyas funciones se hallan establecidas en los Artículos 162°, 163° y 164° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, mediante documento del Visto, se propone a la persona del Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Charalla Guerra, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Parques y Jardines y Control Ambiental;

Que, de conformidad con el Cuadro de Personal, es empleado de confianza aquel que desempeña cargo técnico o político distinto al de funcionario público;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 05 de Enero del 2015 al Ingeniero Agrónomo **LUIS ALBERTO CHARALLA GUERRA**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Parques y Jardines y Control Ambiental** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el empleado de confianza **LUIS ALBERTO CHARALLA GUERRA**, que por esta Resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

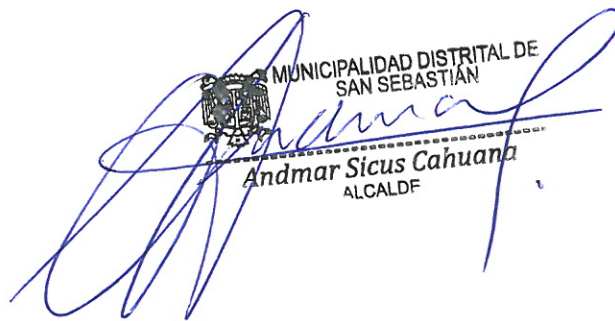
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR, al servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ygaieppr/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencia de
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahua
ALCALDE

